



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

u mil ochocientos y tres sucedida Citar Ante diem
por medio y papeleta expedida del arroyo de guacabre
tratar: se sumo el Consejo Justicia y Lexim, y ella era
ver lo sumo de lo nacio italiano y Mendro Abog.
y el Sr. D. Comendador Alcaide Colegio de la Corte Real
y Capitan apuerta de la misma para el d. Periodo
por Ortiz D. Juan Navarro Avirra d. Pedro
Ramon y de la Cruz y Aguilon D. Juan Bautista
Maniz Guero y de la Cruz y D. Joseph de Surque
Disputado al Conun y D. Joseph de Surque
es Gual y se proceio a acordar lo siguiente
Sobre Puente) Dese cuenta que ayuntamiento de la corte el
Sr. Inspector Gual y Camargo y Candura y de pro
y de la corte y ayuntamiento de la corte y de la corte
Sr. Ymenente de la Provincia en oficio de la corte y
nuevo al que se pide con el modo que se a compaña
sobre que se cometa una Pulacion de un tanto de
atoy los Puente que se hallen en este pueblo de
noro en el todo y parte: y en el todo y parte no ha
en un tanto de la Puente algunos, y las Circunstancias q
de expusieron en fin ellas acordó se Comete en oficio
Ymenente.

Sobre segun el Real cedula de fecha de la suplica
de oficio -- orden al excmo Sr. D. Joseph de Godoy Governador
del d. Consejo y Hacienda y de la corte y de la corte
que expusieron, quando ha viendo cumplido la Villa, con
la presentacion de los titulos y de unon y pertenencia
de los oficio de la villa mayor y menor y de la Puente
y que se titula Duena, se comete a cargo de el d. Imp.